

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN Y SE SUPRIMEN COMPLEMENTOS POR EL DESEMPEÑO DE TRABAJO EN HORARIO O JORNADA DISTINTA DE LA HABITUAL A DETERMINADOS PUESTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El artículo 73.5.2.9 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado establece que la asignación o supresión de los complementos por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos de trabajo ocupados será objeto de negociación colectiva en la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio a propuesta de la Subcomisión Delegada.

Conforme con lo anterior, y por acuerdos adoptados en sucesivas reuniones, la Subcomisión Delegada del Ministerio de Defensa, se propone a la C.I.V.E.A. la supresión de distintos complementos por el desempeño del trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a veinticuatro puestos de trabajo ocupados en atención a una mejor organización de la prestación de los servicios públicos y una mayor eficacia organizativa.

En atención a lo anteriormente expuesto, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 73.5.2 del II Convenio Único el Pleno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en su reunión del día 17 de enero de 2008, adopta, en aplicación de lo establecido en el artículo 73.5.2.9 del II Convenio Único, el siguiente

ACUERDO:

1º- Aprobar los Acuerdos alcanzados por la Subcomisión Delegada del Ministerio Defensa en sucesivas reuniones, en los aspectos que son competencia de esta Comisión, respecto de la supresión y asignación de complementos por el desempeño del trabajo en horario o jornada distinta de la habitual.

2º- El presente Acuerdo requiere la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, conforme establece el apartado 4.b) del artículo 3 del II Convenio Único.

Por la Administración del Estado

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COSTES Y
ANÁLISIS DE RETRIBUCIONES DE
PERSONAL LABORAL

(Mº DE ECONOMIA Y HACIENDA)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

(Mº DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS
DE PUESTOS Y RETRIBUCIONES DE
PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL

(Mº DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

Luis Antonio Blanco Blanco

Cristina Pérez-Prat Durbán

José Vicente Nuño Ruiz

Por las Organizaciones Sindicales

CCOO

U.G.T.

CSI-CSIF

C.I.G.

ELA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Javier Prado Calvete